



La cultura
es de todos

Mincultura

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Página 1 de 4

Código: F-OPL-014

Versión: 6

Fecha: 27/Sep/2018

Público Reservado Clasificado

EVENTO: Mesa Técnica Expertos No. cinco (5). Revisión Propuesta Reglamentación Depósito Legal - expertos diferentes sectores.

LUGAR: Virtual Teams

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Johanna Gallego Gutiérrez

DEPENDENCIA: Grupo de Procesamiento Técnico

FECHA: 23/06/2020

HORA: 8:30-11:35 pm

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD
1	Diana Patricia Restrepo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Directora	Biblioteca Nacional de Colombia BNC
2	Myriam Marín	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Coordinadora	Grupo de Procesamiento Técnico BNC
3	Ingrid Mora	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Funcionaria	Grupo de Procesamiento Técnico BNC
4	Johanna Gallego	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Contratista depósito digital	Grupo de Procesamiento Técnico BNC
5	Friederich Marcks	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Contratista conservación digital	Grupo de Conservación BNC
6	Sandra Angulo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Coordinadora	Grupo de Conservación BNC
7	Jorge Oviedo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Gerente general	Colombiana de Software y Hardware - COLSOF S.A
8	Julián Andrés Ruíz	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Julián Ruíz	Consultor en Tecnologías de la información y las Comunicaciones
9	Hugo Ferney Gómez	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Desarrollador de Software	
10	Alejandro Ángel Torres	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Director	Narrarefuturo: Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá
11	Jhonny Pabón	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Investigador	Victoria University of Wellington
12	Danilo Pinzón	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Jefe de archivo	EL TIEMPO
13	Marina Arango	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Coordinadora	Grupo de Memoria, Circulación e Investigación
14	David Ramírez	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Estudiante Investigador	Universitat Oberta de Catalunya
15	Dora Brausin	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Subgerencia de Radio	RTVC
16	Juan David Carvajal	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		RTVC
17	Juan Carlos Murillo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		RTVC
19	Luis Alí Ortiz	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Administrador Repositorio	Universidad Distrital
20	Andrés Jaramillo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Gerente	LEM GRUPO DE MEDIOS S.A.S. y LEM EDITORES S.A.S
21	Fernando Piraquive	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Centro de Investigaciones	Universidad Distrital

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

**AGENDA**

1. Presentación contexto Reglamentación de depósito legal, ley 1915 del 12 de julio de 2018, capítulo 3, artículo 28.
2. Socialización sobre texto propuesto para la Reglamentación de depósito legal, ley 1915 del 12 de julio de 2018, capítulo 3, artículo 28.
3. Retroalimentación sobre texto propuesto para la Reglamentación de depósito legal, ley 1915 del 12 de julio de 2018, capítulo 3, artículo 28.

TEMAS TRATADOS

1. Contexto para reglamentación del depósito legal, propósito a corto, mediano y largo plazo.
2. Metodología para la aproximación y revisión del texto planteado.
3. Revisión y discusión de la propuesta.

No.	COMENTARIOS	PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN	PROTOCOLO/ ALIANZA
1.	Mencionar las aplicaciones móviles y hacer la distinción de Software.	X	
2.	Se plantea la inquietud de cómo preservar nuevas tecnologías como la realidad aumentada y otras que puedan surgir y cómo se realizará su almacenamiento.		X
3.	Se aclara que los contenidos que circulan en redes sociales y que se relacionan con la obra hacen parte de los materiales complementarios.		X
4.	Especificar alcance del depósito legal de Software, en cuanto al código fuente y comercialización. Se sugiere que se acote a recuperación de Software libre y público o que se excluya.	X	X
5.	Especificar alcance y considerar la eliminación en el depósito legal de la entrega para preservación de las bases de datos debido a su actualización constante, protección de datos y código fuente (construcción colectiva).	X	
6.	Tener en cuenta jerarquía normativa de ley y decreto, en cuanto a los responsables de depósito legal para efectos sancionatorios y de cumplimientos.	X	
7.	Revisar e incluir en el protocolo cómo se llevará a cabo la recuperación de contenidos (como fotografías y caricaturas), la recuperación de sus contextos para su interpretación futura y preservación histórica, los mecanismos y el seguimiento para la recuperación y preservación. Se insiste en que la Biblioteca Nacional tenga la potestad normativa y técnica para poder preservar estos contenidos que circulan en internet y que es difícil determinar su autor o autores.		X
8.	Buscar alianzas y estrategias para que los realizadores audiovisuales hagan la entrega de sus depósitos. Cómo se exige este depósito a los creadores transmediales, cuáles serían los mecanismos para reclamación, las estrategias de divulgación e invitación, y los modos de sanción.		X



9.	Se sugiere que respecto al artículo 3 se desarrolle un manual técnico en el que se especifiquen los formatos, tipos de materiales y requerimientos de entrega de cada uno.		X
10.	Incluir en el artículo 4 a las bibliotecas del Congreso y de la Universidad Nacional y especificar su naturaleza de biblioteca de difusión.	X	
11.	Contemplar la entrega de los archivos digitales en reemplazo de las obras impresas para disminuir costos, agilizar la entrega, alivianar la carga de digitalización para la BNC. Esto, además, optimiza las búsquedas y recuperación de la información dentro de los contenidos y permite las alianzas para visualizar los recursos.	Propuesta de trabajo a futuro	
12.	Consolidar los casos específicos para la solicitud de cambios en la reglamentación para el 2021 y realizar una práctica continua para consolidar los avances en la discusión y la revisión de la legislación cada 3 años.	Propuesta de trabajo a futuro	
13.	Artículo 4. Pensar en la descentralización del depósito legal.	Propuesta de trabajo a futuro	
14.	Artículo 6. Revisar la jerarquía normativa de ley y decreto, en cuanto a las entidades a las que se les confiere la potestad como depositarias. Revisar la apuesta para la descentralización del depósito legal y las relaciones de confianza en cuanto a la curación y acceso tecnológico. Se recomienda iniciar con la descentralización desde las curadurías y no desde la tecnología.	X	
15.	Realizar énfasis en el objetivo del depósito legal y su propósito de conservación de la memoria.	X	
16.	Revisar el plazo de recuperación de los contenidos de 60 días, pues es mucho tiempo para las obras que circulan en internet.	Propuesta de trabajo a futuro	
17.	Especificar en la reglamentación la diferencia entre obra cinematográfica y obra audiovisual.	X	
18.	Tener en cuenta las plataformas OTT y revisar todo el espectro de narración audiovisual y cómo implementar las medidas para la recuperación y la obligatoriedad de estos depósitos de obras que no son cinematográficas.		X
19.	Revisar los elementos de tirajes, soporte final y material complementario, se debe actualizar a la terminología moderna y especificar qué se entregará específicamente para incluirlo en el protocolo, esto por las cantidades de información que se puede producir.	Revisión con MinCultura y Henry Caicedo	
20.	Revisar el tipo de acceso al patrimonio digital, pues en tiempos de pandemia se restringe la consulta de los materiales por la falta de acceso a las terminales especializadas y se propone pensar mecanismos para acceso controlado desde dispositivos móviles u otro tipo de dispositivos.	Propuesta de trabajo a futuro	
21.	Revisar con el experto en Software, Hugo Ferney Gómez, los parágrafos en los que se refiere a Software.	Se realizó la reunión con experto en Software	
22.	Artículo 5. Parágrafo 8. Revisar la entrega de hardware e infraestructura y a qué se refiere este numeral.	X	
23.	Se debe incluir en toda la norma la responsabilidad del titular como depositante.	X	
24.	Especificar que el titular de un software no es responsable por la entrega de las versiones que otros han desarrollado a partir de su obra.	Se eliminó	
25.	Parágrafo 9. Consultar con MinTic la viabilidad de que sean ellos los que proporcionen los dominios colombianos registrados.		Pendiente revisión con MinTic



26.	Parágrafo 10. Se plantea la inquietud de poder preservar los contenidos del Estado antes del plazo estipulado en la ley. Se hace referencia a que las normas son de dominio público, sin embargo, se deberá revisar los plazos de entrega (60 días).	Propuesta de trabajo a futuro	
27.	En términos de protección tecnológica de las obras y las terminales especializadas se debe especificar que la Biblioteca Nacional de Colombia cumplirá todas las medidas razonables para la protección de la obra.	X	
2.	Parágrafo 11. Incluir para el caso de datos abiertos, los términos infraestructuras abiertas y herramientas abiertas (sistemas de gestión entre otros) y ajustar la redacción para que tenga un espectro más amplio.		Revisión con Universidad Distrital
29.	Artículo 9. No referirse a las entidades por nombre ni a los localizadores por su acrónimo oficial, pues estos nombres y entidades pueden cambiar. Se propone que se deje abierto.	X	Inclusión en protocolo de CCL
30.	Incluir al autor como responsable del depósito legal.	Propuesta de trabajo a futuro	
31.	Revisar las modificaciones que se darán en la certificación de las obras cinematográficas como patrimonio colombiano expedido por el Ministerio de Cultura y las implicaciones del mismo.	Pendiente revisión	
32.	Revisar con el experto en videojuegos Francisco Rosado los temas relacionados.	Se realizó la reunión con experto en videojuegos	

OBSERVACIONES:

- Nota: * Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones
 * El formato debe ser impreso por ambas caras de la misma hoja
 * El encabezado del formato y las celdas sombreadas no pueden ser modificadas